



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 047 -2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Informe N° 007-2013-JCCT/FP-MDBSH de fecha 31.01.13, hace entrega del expediente técnico del proyecto "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; con Código SNIP N° 217056, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 103,823.86, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 40-2013-MDBSH/GDUR de fecha 01.02.13, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Jefatura de Infraestructura y Obras de la MDBSH, la revisión y evaluación de la paginas del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2013-MDBSH/CARS/JIO de fecha 01.02.13, indica que se ha revisado las páginas del Expediente del Proyecto "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; no encontrando alguna observación alguna, por lo cual sugiere su aprobación.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N° 009-MDBSH/GDUR/2012, remitida a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico, indicando que reúne las condiciones técnicas para su ejecución, del mismo modo dando conformidad del estudio realizado por la parte técnica, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

"Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; para ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa por un plazo de 45 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 047 -2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, se ha solicitado la aprobación del expediente técnico del proyecto "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; cuyo presupuesto asciende a S/. 103,823.86, (Ciento Tres Mil Ochocientos Veintitrés y 86/100 Nuevos Soles), para ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa por un plazo de 45 días calendarios, con código SNIP N° 217056, presentando la siguiente estructura:

| | | |
|-------------------|---|----------------|
| COSTO DIRECTO | : | S/. 93,898.86 |
| GASTOS GENERALES | : | S/. 9,925.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | : | S/. 103,823.86 |

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis [Firma]